

## CONVOCATORIA

La **FEDERACIÓN MEXICANA DE CICLISMO, A.C. (FMC)**, contando con el **aval** de la **CONFEDERACIÓN DEPORTIVA MEXICANA, A.C.**, con fundamento en los artículos 28, 36 fracción XXIII de su estatuto social, así como el artículo 63 del Reglamento del Estatuto, y demás relativos y aplicables de ambos ordenamientos, **CONVOCA** a sus organismos asociados, a través de sus delegados acreditados de acuerdo con esta convocatoria, a participar en el:

### CONGRESO TÉCNICO NACIONAL DE CICLISMO 2024

Que con el carácter de **PRIVADO** se efectuará en el Salón de Eventos ubicado en el Hotel Real Inn Cancún, con domicilio en Km 5.5, Boulevard Kukulcan, Zona Hotelera, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo, el día 14 de noviembre de 2024, a las 10:00 a 14:00 horas y el día 15 de noviembre de 10:00 horas conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. **Verificación del quórum estatutario.**
2. **Instalación del Congreso.**
3. **Lectura del Orden del día.**
4. **Evaluación del Programa Operativo Anual 2024.**
5. **Presentación, estudio y aprobación del Programa Operativo Anual 2025.**
6. **Asuntos técnicos de interés general registrados.**
7. **Clausura del Congreso.**

**A.** El quórum requerido para poder instalar legalmente el Congreso Técnico, será el que corresponda a la presencia de la mitad más uno de los delegados debidamente acreditados de las asociaciones afiliadas a la Federación que estén al corriente de sus obligaciones estatutarias. Si no hubiera quórum en la primera convocatoria, transcurridos 30 minutos se podrá instalar en segunda convocatoria con los delegados presentes que estén al corriente de sus obligaciones estatutarias, teniendo plena validez los acuerdos que adopten conforme a lo que establece el presente Estatuto y su Reglamento.

**B.** En todos los casos los delegados que pueden asistir son dos, propietario con derecho a voz y voto y suplente con derecho a voz. Los Delegados únicamente podrán ser el Presidente, Vicepresidente o Secretario del Consejo Directivo de cada Asociación, al corriente de sus obligaciones estatutarias y se acreditarán conforme a lo siguiente:

1. El Presidente, mediante credencial vigente de la Federación o identificación oficial vigente.
2. El Vicepresidente y el Secretario, con carta de acreditación dirigida a la Federación firmada por el Presidente de la Asociación.

C. La acreditación de delegados se realizará en la sede y día de la realización del Congreso, iniciando 30 minutos antes de la hora establecida en esta convocatoria para su inicio y se cerrara 5 minutos antes de dicha hora.

D. Los asuntos técnicos deberán ser de interés general y tener relación con los asuntos a tratar en el Congreso, se registrarán a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta 10 días previos a la celebración del Congreso en el correo electrónico [secretario@ciclismomexico.mx](mailto:secretario@ciclismomexico.mx).

E. Los casos dudosos y controvertidos derivados de esta convocatoria y del desarrollo del Congreso Técnico serán resueltos por el Consejo Directivo de la FEDERACIÓN MEXICANA DE CICLISMO, A.C., con apego a su estatuto social.

Guadalajara, Jalisco, a 11 de octubre de 2024.

Atentamente

Por la FEDERACIÓN MEXICANA DE CICLISMO, A.C.

  
Luis Gerardo Langaica Vázquez  
Presidente

PRESIDENTE

  
Marco Antonio Macías Cervantes  
Secretario

SECRETARIO

Por la CONFEDERACIÓN DEPORTIVA MEXICANA

  
Francisco Cabezas Gutiérrez  
Presidente